

Ordenanza N° 3169

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3169

Art. 1).- **APRUÉBASE** el Plano obrante a fojas 21 del expediente de la referencia que establece los límites de la zona urbana del Distrito Esperanza a los fines de la aplicación de la Ley Provincial N° 11.273/95.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 05 de 1997.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

Dr. ROQUE JUAN GASTALDI
Presidente H.C.M.